# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

## DESPACHO ALCALDÍA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 130**
**(19 de octubre de 2026)**

Por la cual se adjudica el Proceso Convocatoria Pública **MS-ESAL-002-2026**

El alcalde Municipal de Sora - Boyacá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

## CONSIDERANDO:

Que el trece (13) de febrero de 2026, el Municipio de Sora Boyacá, publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10038440&isFromPublicArea=True&isModal=False Que el Municipio de Sora expidió la Resolución No. 019 del 17 de febrero de 2026, Por La Cual Se Autoriza La Contratación Con Entidad Sin Ánimo De Lucro

Que el día quince (15) del mes de octubre de 2026, Mediante Plataforma SECOP II del Municipio de Sora se recibió Oferta de:

1. FUNDACION MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD, con NIT No. 900722425-1, representada legalmente por YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL con CC. N° 65794991 Expedida en Mariquita

Que verificados los requisitos habilitantes y las propuestas económicas presentada por FUNDACION MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD, con NIT No. 900722425-1, representada legalmente por YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL con CC. N° 65794991 Expedida en Mariquita, cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la invitación, el Municipio de Sora, procede a la adjudicación del Proceso de Convocatoria Pública MS-ESAL-002-2026.

Por lo anterior:

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Adjudicar el Proceso de Contratación de Convocatoria Pública MS-ESAL-002-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, CUIDADO INTEGRAL Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SORA - BOYACÁ MEDIANTE CENTRO DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA", al siguiente proponente: FUNDACION MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD , con NIT No. 900722425-1, representada legalmente por YEIMY SOLANLLY MELO SABOGAL con CC. N° 65794991 Expedida en Mariquita, por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($37.401.272,00).

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Artículo 2.** Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, publíquese en el SECOP II, para notificar la decisión tomada.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026

**HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA**
Alcalde Municipal